

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****132****MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ALEJANDRO ASENSIO MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 201/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARINA GARCIA SAEZ frente a CERVANTES CLINICA DENTAL SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

AUTO

En Madrid, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA SUBSANAR el defecto advertido en Sentencia de fecha 21/09/2016, , en los siguientes términos:

PRIMERO.-Que en el Fundamento de Derecho Tercero, ultimo parrafo queda redactado: que la trabajadora tiene una antigüedad de la trabajadora 01/10/01, y el salario aredita de 64,24 euros /dia, hasta el 10-03-16, fecha de dspido, le corresponde a la actora una indemnización total de 38.736,72 euros a razón de 45 dias por año trabajadohata 12/02/12 y 33 dias por año trabajado a partir de esa fecha .

SEGUNDO.- “Que en el fallo de la sentencia debe figurar MARINA GARCIA SAEZ en lugar de Maria Pilar Lopez Vaquero, y donde figurar Dental Salud 2012 S.L,m deber figuraer CERVANTES CLINICA DENTAL, y la indemnización que debe figurar es de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS MIL CENTIMOS (38.736,,72 EUROS) en lugar de 23.834,09 euros, y de la cuenta de diez mil novecientos veintiocho euros veintiun centimo (10.928,21 euros)...”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CERVANTES CLINICA DENTAL SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/19.164/17)

